

DECRETO N° **2409**  
TEMUCO, **20 JUL 2022**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".

3. El Decreto Alcaldicio N°2316 de fecha 11 de julio de 2022, que aprueba la ejecución de la actividad de la Oficina de la niñez denominada "Reconocimiento del derecho del niño y niña, a la recreación en un ambiente sano y feliz"

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 11 de julio de 2022, que aprueba la ejecución de la actividad de la oficina de la niñez "Reconocimiento del derecho del niño y niña, a la recreación en un ambiente sano y feliz", producto de cambio de fecha de actividad debido a, inconvenientes en la programación.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese la fecha de la actividad Reconocimiento del derecho del niño y niña, a la recreación en un ambiente sano y feliz del decreto Alcaldicio N°2316 de fecha 11 julio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice

Fecha de la actividad	Sábado 6 y domingo 7 Agosto, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
-----------------------	---

Debe Decir

Fecha de la actividad	Sábado 13 y domingo 14 Agosto, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
-----------------------	---

2.- Manténgase todo lo demás establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 11 de julio de 2022.

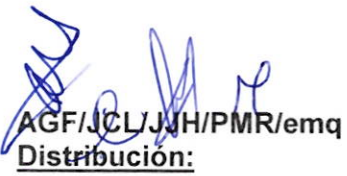
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
D. A. Acosta Jirón

  
AGF/JCL/JJH/PMR/emq  
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.